



## CONVOCATORIA PARA PROPONER CANDIDATOS AL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO PARA DESIGNAR INTEGRANTES DEL PATRONATO

Con fundamento en los artículos 10, fracción XIII; 16, fracción XIII, y 39 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; así como en los artículos 48, 50 y 51 del Estatuto Orgánico, y el acuerdo CGU2011-O4-05 del H. Consejo General Universitario, adoptado el 18 de noviembre de 2011; y

### CONSIDERANDO

Que en ejercicio de la autonomía establecida por la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, expedida mediante Decreto Gubernativo No. 71 de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado de Guanajuato el 15 de junio de 2007, implica un actuar consciente, responsable y razonado de la libertad para integrar el Patronato de la Universidad de Guanajuato, la Comisión Especial integrada para el efecto

### CONVOCA

#### A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y A LA SOCIEDAD EN GENERAL PARA PROPONER CANDIDATOS A INTEGRANTES DEL PATRONATO

A quienes, como miembros de la sociedad satisfacen las características que señala el artículo 39 de la Ley Orgánica, mismos que podrán registrarse o ser registrados conforme a las siguientes:

### BASES

**Primera.** Conforme a la integración actual del Patronato, corresponde designar a dos miembros del citado Órgano de Gobierno para ocupar el cargo a partir del 13 de marzo de 2012.

**Segunda.** Las propuestas deberán dirigirse a la Comisión Especial y entregarse en la oficina de la Secretaría General, ubicada en Lascuráin de Retana No. 5, segundo piso, en la ciudad de Guanajuato, Gto.; en días hábiles a partir de la publicación de la presente y hasta las 15:00 horas del día viernes 3 de febrero de 2012, en horario de 9:00 a 15:00 y de 18:00 a 20:00 horas.

**Tercera.** Las personas que sean propuestas o que aspiren a desempeñar el cargo honorario de miembro del Patronato Universitario deberán cumplir con los requisitos señalados por el artículo 39 de la Ley Orgánica

- I. Ser de reconocida honorabilidad; y
- II. Haberse distinguido por su labor.

Para su registro deberán presentar solicitud por escrito, acompañada de la siguiente documentación:

- I. Carta de aceptación en la cual expresen su voluntad de participar activamente en este Órgano de Gobierno, para el desarrollo de las atribuciones contenidas en el artículo 40 de la Ley Orgánica.
- II. Currículum vitae del aspirante.

**Cuarta.** Una vez entregada la propuesta para su registro, la Secretaría General entregará la constancia de recepción de documentos a los interesados.

**Quinta.** En atención a lo dispuesto por el artículo 50 del Estatuto Orgánico, las propuestas serán analizadas por la Comisión Especial, misma que presentará su dictamen ante el pleno del Consejo General Universitario, instancia que resolverá lo conducente, a fin de designar a dos integrantes del Patronato de la Universidad de Guanajuato

**Sexta.** Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión Especial o en su caso, por el Consejo General Universitario en el ámbito de sus atribuciones.

**ATENTAMENTE**  
**"LA VERDAD OS HARÁ LIBRES"**  
Guanajuato, Gto., 2 de diciembre de 2011  
**LA COMISIÓN ESPECIAL**

Dr. José Manuel Cabrera Sixto  
Dr. Javier Corona Fernández  
Dr. Luis Fernando Macías García  
Dra. Luxana Reynaga Ornelas  
Ing. Carlos Arnold Ojeda  
Mtro. René Alberto Ortega Minakata  
Jorge Alejandro Razo Rodríguez